



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00650298-UNC-ME#ESCMB- DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN 3 (TRES) HS CÁTEDRA (Cód. 228), DE LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN POR RENUNCIA DE LA PROF. AL EAJANDRA AMUCHASTEGUI (Leg.42157)

VISTO

La **renuncia** presentada por la Prof. **MARÍA ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI, (Leg. 42157), DNI 17.000.483**, al dictado de tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 228) de la asignatura : Estado, Trabajo y Sociedad en la Argentina Contemporánea, de la carrera de Técnico Superior en Comercialización, **a partir del 01/08/2023** y que se tramita por EX-2023-00646120-E-UNC-ME#ESCMB ;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód.228), a los efectos de no entorpecer el desenvolvimiento de la actividad académica;

Que en orden siete (7) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **PAMELA RUTH REISIN, DNI 34.316.545, (Leg. 51326)**, en el dictado de tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 228) de la asignatura : Estado, Trabajo y Sociedad en la Argentina Contemporánea, de la carrera de Técnico Superior en Comercialización, *desde el 31/08/2023 y hasta el 30/10/2023*; caducando la designación si las horas cátedra son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la Prof. **PAMELA RUTH REISIN, DNI 34.316.545, (Leg. 51326)**, en tres (3) horas cátedra interinas (Cód. 228) de la asignatura : Estado, Trabajo y Sociedad en la Argentina Contemporánea, de la carrera de Técnico Superior en Comercialización, *desde el 31/10/2023 y hasta el 14/03/2024*; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.